



REGLAMENTO DE BOCHA

Artículo 1: Los equipos participantes deberán respetar las disposiciones del presente reglamento y las que fueran de aplicación posterior, basadas en el reglamento aprobado por la confederación sudamericana de bochas, con vigencia en la República Argentina desde el 1 de abril de 2011.

Artículo 2: Cada equipo estará formado por dos (2) integrantes, masculinos o femeninos, con **hasta un (1) acompañante no farmacéutico como máximo**. Deberán designar un capitán como encargado y responsable de los actos que desarrolle cada integrante del equipo.

Artículo 3: El sistema de disputa del siguiente torneo se determinara en momentos del comienzo del mismo, en función de la cantidad de equipos inscriptos, pudiendo optarse por la modalidad todos contra todos o en zonas.

Artículo 4: Los partidos se jugarán a quince (15) puntos y los participantes deberán presentarse con la indumentaria correspondiente en el horario previsto. Transcurrido diez (10) minutos de tolerancia se dará por ganado el partido al equipo que se encuentre con la totalidad de sus integrantes presentes y se le adjudicará el máximo puntaje.

Comisión Deportes Fefara